

**ACTA NÚMERO VEINTITRES.** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día diez de Junio del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo

Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de leer y analizar el Perfil elaborado, para la ejecución del Proyecto: Compra de Vehículo 4X4. de 1.5 Toneladas, y dándole seguimiento a dicho proceso este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado y autorizar la ejecución del Proyecto: Compra de Vehículo 4X4. de 1.5 Toneladas; 2) Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que de la cuenta Número: 01450054190, de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Compra de Vehículo 4X4. de 1.5 Toneladas, por la cantidad de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$24,000.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la de la Tesorera Municipal Interina Sra. Maura Yanira Maldonado Huevo y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego publicar la Ley Transitoria de Dispensa de Mora y multas en tasas municipales, es necesario actualizarlo en el Sistema SAFIEM, por lo tanto es necesario de la visita técnica del encargado del sistema, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la visita técnica del Señor: Douglas Giovanni Mejía Gómez, quien es el encargado de realizar las visitas técnicas a esta Municipalidad, para



realizar la respectiva modificación de Dispensa de Mora y multas en tasas municipales del Sistema SAFIEM; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00), en concepto de pago por la prestación de servicio en visita técnica para las Modificaciones de unas reformas de tasas y parametrización para la Ley Transitoria de Dispensa de mora y multas en tasas Municipales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** Leída y analizada la solicitud presentada por miembros de la Junta Directiva Caserío Las Crucitas, en la cual solicita apoyo económico, para organizar una cena comunitaria para celebrar el día de la madre y el día del padre, dicha actividad se realiza el día nueve de julio del presente año, este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades a la realización de sus actividades de forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que entregue la cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$75.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos para una cena, para celebrar el día de la madre y el día del padre, dicha actividad se realiza el día nueve de julio del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele factura No. 0012, de fecha primero de junio del año dos mil veintidós, a nombre de Constructora Diversos de El Salvador, S.A de C.V, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$44,890.00), en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del proyecto: Introducción de Aguas Negras en Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele factura No. 0056, de fecha cuatro de junio del año dos mil veintidós, a nombre de Construcción y Supervisión del Norte S.A de C.V, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$47,500.00), en concepto de pago por formulación de una carpeta técnica del proyecto

Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público en el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele factura No. 00139, de fecha nueve de junio del año dos mil veintidós, a nombre de Salvador Enrique Sibrián Orellana, propietario de Chamba Deportes, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES (\$1,274.40), en concepto de pago por compra de Trajes (camisa y calzoneta) deportivos replica para ocho equipos de dieciocho unidades cada uno y dos nombres para torneo de futbol Libre que se inaugura el día doce de junio del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Leída y analizada la nota de fecha seis de junio corriente, presentada por la empresa Tobar S.A de C.V, representada por el representante Legal Sr. Juan Carlos Deras Tobar, quien ejecuta el Proyecto: Concreteado de Pasaje Número Dos, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Chalatenango, avalada por el Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, Supervisor de dicho proyecto, quienes presentan la orden de cambio “con incremento de monto #1”, argumentando que a medida que se ha ido desarrollando el proyecto, se llegó a la partida de corte con maquinaria, donde se procedió a cortar los espesores indicados en planos y se encontró en algunos puntos de la sub-base con un material llamado arcilla, el cual es dañino, para este tipo de proyecto, por lo que es necesario darle el tratamiento siguiente: “Suelo cal 3% con mezcla 30% Material de acarreo fino arenoso y 70% material del lugar”, por lo cual para que el proyecto sea más funcional, es necesario disminuir algunas cantidades de obra de algunas partidas contractuales y aumentar cantidades de obra en otras partidas, así como crear una nueva partida, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de realizar una buena obra y que sea más funcional para la comunidad en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la Orden de Cambio “con incremento de monto #1”, ya que para que el proyecto sea más funcional, es necesario disminuir algunas cantidades de obra de algunas partidas contractuales y aumentar cantidades de obra



en otras partidas, las obras adicionales que se detallan en el cuadro de presentación de costos que se anexa; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que requiera la fianza con base a la Ley y al momento de recibir la fianza de buena obra sea por el monto total de la ejecución.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Leída y analizada la nota de fecha seis de junio corriente, presentada por la empresa Tobar S.A de C.V, representada por el representante Legal Sr. Juan Carlos Deras Tobar, quien ejecuta el Proyecto: Concreteado de Pasaje Lupita, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Chalatenango, avalada por el Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, Supervisor Externo de dicho proyecto; quienes presentan la orden de cambio "con incremento de monto #1", argumentando que para que el proyecto sea más funcional es necesario que algunas partidas se incremente en sus cantidades y en otras se disminuya, además es necesario crear una partida nueva para que el proyecto cumpla con su objetivo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de realizar una buena obra y que sea más funcional para la comunidad en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la Orden de Cambio "con incremento de monto #1", para que el proyecto quede mejor construido es necesario que algunas partidas se incremente en sus cantidades y en otras se disminuya, además es necesario crear una partida nueva; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que requiera la fianza con base a la Ley y al momento de recibir la fianza de buena obra sea por el monto total de la ejecución; 3) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que haga el incremento respecto al presupuesto, por el incremento de monto #1", realizado de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Leída y analizada la nota de fecha seis de junio corriente, presentada por la empresa tobar S.A de C.V, representada por el Apoderado especial Ing. Carlos Enrique Morales García, quien ejecuta el Proyecto: Concreteado de Pasaje Murillo, Cantón La Aldeíta, Municipio de Tejutla, Chalatenango, avalada por el Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, Supervisor de dicho proyecto, quienes presentan la orden de cambio "con incremento de monto #1", argumentando que a medida que se ha ido desarrollando el proyecto, se llegó a la

partida de corte con maquinaria, donde se procedió a cortar los espesores indicados en planos y se encontró en algunos puntos de la sub-base con un material llamado arcilla, el cual es dañino, para este tipo de proyecto, por lo que es necesario darle el tratamiento siguiente: "Suelo cal 3% con mezcla 30% Material de acarreo fino arenoso y 70% material del lugar", por lo cual para que el proyecto sea más funcional, es necesario disminuir algunas cantidades de obra de algunas partidas contractuales y aumentar cantidades de obra en otras partidas, así como crear las nuevas partidas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de realizar una buena obra y que sea más funcional para la comunidad en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la Orden de Cambio "con incremento de monto #1", ya que para que el proyecto sea más funcional, es necesario disminuir algunas cantidades de obra de algunas partidas contractuales y aumentar cantidades de obra en otras partidas, y realizar las partidas nuevas que se detallan en el cuadro de presentación de costos que se anexa; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que requiera la fianza con base a la Ley y al momento de recibir la fianza de buena obra sea por el monto total de la ejecución; 3) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que haga el incremento respecto al presupuesto, por el incremento de monto #1", realizado de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego leer y analizar las diferentes solicitudes presentadas por los pescadores de la Zona Baja (Zona del embalse) comprende las Comunidades de Colonia Belén, Caserío Calle Vieja, Cantón Quitasol, colonia Guadalupe, quienes se dedican a la pesca artesanal para llevar el sustento a sus familias, es por eso que solicitan para el presente año dos mil veintidós, del apoyo de la Municipalidad con la compra de trasmallos y poder continuar con su trabajo diario, por lo tanto este Concejo y con el objetivo de beneficiar a familias de escasos recursos económicos y que su único sustento familiar es la pesca artesanal, en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del Proyecto: Compra de trasmallos para Pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que formule el perfil técnico para la ejecución de dicho proyecto y realice las gestiones necesarias para la adquisición de trasmallos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. Norma Cristina Rivera, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: XXXXXXXXXXXX



[REDACTED], quien manifiesta que según estado de cuenta ficha número 1523, la cual se encuentra a su nombre, y que refleja mora por la cantidad de ciento ochenta y seis 87/100 dólares (\$186.87), desde el mes de noviembre del año dos mil trece al mes de mayo del año dos mil veintidós, y es el caso que cuando se calificó por la prestación de servicio de alumbrado público, en el cantón Aldeíta en ese mes se arruino la lámpara y fue retirada, colocandola nuevamente hasta el mes de julio del año dos mil veinte, ya que los vecinos volvieron a solicitarla, razón por la cual solicita se le cobre solo los meses que la lámpara fue instalada nuevamente, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien manifiesta que se realizó inspección en cantón Aldeíta, y efectivamente se pudo comprobar que en dicho sector vive la Sra. Norma Cristina Rivera, quien fue calificada desde el mes de noviembre del año dos mil trece, por la prestación de servicio de alumbrado eléctrico, y que fue retirada y ya no fue colocada hasta que los vecinos del lugar la volvieron a solicitar en el mes de mes de julio del año dos mil veinte, por lo que se solicita acuerdo para que la Sra. Norma pueda cancelar los meses con los que ha contado con la prestación del servicio, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice el cobro a la Sra. Norma Cristina Rivera, por la cantidad de treinta y cuatro 90/100 dólares (\$34.90), comprendido de los meses de julio del año dos mil veinte al mes de mayo del año dos mil veintidós, por la prestación de servicio de alumbrado público y se descargue del sistema el cobro por la cantidad de ciento ochenta y seis 87/100 dólares (\$186.87), que comprende los meses noviembre del año dos mil trece a junio del año dos mil veinte, ya que se pudo comprobar que en ese periodo jamás se contó con la prestación de dicho servicio; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue de los registros contables de la Municipalidad, la cantidad de ciento ochenta y seis 87/100 dólares (\$186.87), a nombre Norma Cristina Rivera que comprende los meses noviembre del año dos mil trece a junio del año dos mil veinte, por los motivos anteriormente expuestos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, en la cual hace del conocimiento

que algunos de los proyectos que se están ejecutando en este año, ya no disponen de presupuesto en algunos para continuar con la ejecución, ya que el alza de los precios a nivel mundial ha incrementado, por lo cual se vio afectado el presupuesto asignado en estos proyectos, por lo cual solicita acuerdo Municipal para poder modificar los perfiles de los proyectos siguientes: a) Ampliación y Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad 2022 (mano de obra para excavaciones, lectura de medidores y reparaciones de cañerías, compra de materiales); b) Compra de materiales de construcción para personas de escasos recursos económicos 2022 (compra de materiales); c) Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022 (compra de llantas, repuestos y mantenimiento de vehículos), y se autorice las modificaciones para que se agregue presupuesto y se hagan la reprogramaciones necesarias para dichos proyectos, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice la Modificación de los perfiles así; a) Ampliación y Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad 2022 (mano de obra para excavaciones, lectura de medidores y reparaciones de cañerías, compra de materiales), por un monto total de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00); b) Compra de materiales de construcción para personas de escasos recursos económicos 2022 (compra de materiales), por un monto total de SEIS MIL 00/100 DOLARES (6,000.00); c) Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022 (compra de llantas, repuestos y mantenimiento de vehículos), por un monto total de OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00); dichas modificaciones deberán ser cumplidas para cada uno de sus rubros al cuadro que se anexa al presente acuerdo; 2) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice las reprogramaciones necesarias al presupuesto Municipal anual vigente, con base a las modificaciones de los perfiles anteriormente mencionados y que se anexa detalle de los proyectos al presente acuerdo, para que sea incrementado para cada uno de ellos, por la cantidad total de DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES (\$16,000.00).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F: \_\_\_\_\_

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F: \_\_\_\_\_

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

F: \_\_\_\_\_

Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
6° Regidor Propietario.-

F: \_\_\_\_\_

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

